



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1987

NUMERO 96

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>0. Disposiciones Estatales</b>			
<b>Universidad de Extremadura</b>			
— <b>Universidad.</b> —Resolución de 24 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio José Campesino Fernández, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional»	1314	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 02.163/11.920 .....	1316
— <b>Universidad.</b> —Resolución de 26 de noviembre de 1987, por la que se nombra a D. Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Química Orgánica»	1314	— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 26 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: A.T. 4.298 .....	1317
		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 29 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.484 .....	1317
		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 29 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.529 .....	1318
<b>I. Disposiciones Generales</b>			
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>			
— <b>Diario Oficial.</b> —Orden de 27 de noviembre de 1987, por la que se fijan las tarifas a aplicar en el Diario Oficial de Extremadura para 1988 ....	1315	<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Agricultura y Comercio</b>		<b>Consejería de Agricultura y Comercio</b>	
— <b>Riego.</b> —Resolución de 20 de noviembre de 1987, por la que se declara la puesta en riego del Sector «R» de la zona regable de Montijo, en la provincia de Badajoz .....	1315	— <b>Concentración Parcelaria.</b> —Aviso, por el que se anuncia la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Pescueza (Cáceres) ....	1318
<b>III. Otras Resoluciones</b>		<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>	
<b>Consejería de Industria y Energía</b>		— <b>Concurso. Drogodependencia.</b> —Resolución de 1 de diciembre de 1987, por la que se convoca concurso para la adquisición de un autoanalizador con destino al Laboratorio de Drogas de la Consejería .....	
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.327 .....	1315	<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
		— <b>Expropiaciones.</b> —Expropiación forzosa para la construcción del tercer puente sobre el Guadiana. Término municipal: Badajoz .....	
			1319

	Pág.		Pág.
<b>Consejería de Industria y Energía</b>		nistrativa de instalación eléctrica. Referencias 22.350 y A.T. 3.339 .....	1319
— <b>Expropiaciones.</b> —Levantamiento de Actas Previas a la ocupación. Instalación eléctrica, Ref. A.T. 4.090 .....	1319	<b>Diputación Provincial de Badajoz</b>	
— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Autorización admi-		— <b>Obras.</b> —Subasta pública para la contratación de la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras 1987 .....	1320

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio José Campesino Fernández, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», y Departamento «Geografía» a D. Antonio José Campesino Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de noviembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Joaquín Plumet Ortega, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Química Orgánica».*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Orgánica», y Departamento «Química Orgánica» a D. Joaquín Plumet Ortega.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 26 de noviembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 27 de noviembre de 1987, por la que se fijan las tarifas a aplicar en el Diario Oficial de Extremadura para 1988.*

Ilmo. Sr.:

El Decreto 7/85, de 19 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura otorga, en su disposición adicional primera, la competencia a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para fijación de las tarifas a abonar por las diversas modalidades de uso y disposición del Diario Oficial de Extremadura, previniendo su revisión en los meses de noviembre de cada año (Disposición adicional segunda).

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º—El precio por la suscripción al Diario Oficial de Extremadura que se formalice para el año 1988 será de 4.717 pesetas por el año completo.

Para los supuestos de alta dentro del año natural, los precios de la suscripción serán de 3.538 pesetas para el período de abril a diciembre, 2.359 pesetas para el segundo semestre y 1.179 pesetas para el último trimestre.

Artículo 2.º—Los anuncios de previo pago se liquidarán al precio de 160 pesetas por cada línea mecanografiada en el impreso normalizado oficial. Aquellos anuncios que sean de pago diferido se abonarán a razón de 155 pesetas por cada línea tipográfica impresa en el «Diario».

Artículo 3.º—Los ejemplares sueltos correspondientes al año en curso se facilitarán al precio de 58 pesetas y los de años anteriores al precio de 85 pesetas la unidad.

Artículo 4.º—La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1988, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1.º del artículo 1.º de la presente Orden.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. - Mérida.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se declara la puesta en riego del Sector «R» de la zona regable de Montijo, en la provincia de Badajoz.*

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Consejería en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» del Sector «R» de la zona regable de Montijo, con una superficie útil regable de 1.058-03-00 Has.

Por esta Consejería se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que se han realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrada por los propietarios de las fincas afectadas, en cinco anualidades sucesivas a partir del año mil novecientos noventa y dos.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los propietarios de tierra sita en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea, equivalente a cuarenta quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres (B.O.E. de siete de mayo).

Mérida, 20 de noviembre de 1987.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

# III. Otras Resoluciones

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sdad. Ltda. Agrícola Ganadera «San Isidro», con domicilio en c/ Libertad, s/n, Monesterio, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sdad. Ltda. Agrícola Ganadera «San Isidro», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 línea Pilar Viejo.  
Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 0'013.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Cruz Gorda en Monesterio.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar almazara.  
 Presupuesto pesetas: 833.900.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.327.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., con domicilio en Pedro Granda, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Barrial.  
 Final: C.T. Tajo que se describe.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en km: 0'4.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Conductores: Al 3(1x50) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/. Tajo en Don Benito.  
 Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.  
 Presupuesto pesetas: 6.000.000.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 02.163/11.920.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Emeterio Martín García, con domicilio en Herrera de Alcántara, Finca Campeta, solicitando autorización de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Emeterio Martín García, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA;

Origen: Apoyo 8 línea Cedillo-Herrera.  
 Final: C.T.  
 Términos municipales afectados: Herrera de Alcántara.

Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13'2 KV.  
 Longitud en m.: 1.238.  
 Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Campeta, Herrera de Alcántara.  
 Número de transfor.: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200  $\pm$ 5% 380-220 V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.636.046.  
 Finalidad: Electrificación rural.  
 Referencia: A.T. 4.298.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-  
dajoz, autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Bernáldez y Miranda, S.A. (BERMISA), con domicilio en Méndez Núñez, 6, Olivenza, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Bernáldez y Miranda, S.A. (BERMISA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo 49 bis. L.A.T. Villarreal-Puente Ayuda.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'065.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Enomendiña en Olivenza.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 5.629.980.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.484.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987,  
del Servicio Territorial de Industria y  
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-  
dajoz, autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con domicilio en Paseo de la Constitución, Fregenal de la Sierra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo confluencias líneas Aguas n.º 1 Higuera la Real.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'07.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Junto Polideportivo en Fregenal de la Sierra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Polideportivo.

Presupuesto pesetas: 2.999.101.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.529.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*AVISO, por el que se anuncia la aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de Pescueza (Cáceres).*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la zona de Concentración de PESCUEZA (Cáceres), declarada de utilidad pública por Decreto de 24 de julio de 1982.

**Primero:** Que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por Resolución de 29 de septiembre de 1987 aprobó el Acuerdo de la zona de Concentración de Pescueza tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del Proyecto, llevada a cabo conforme determinan los artículos 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo en forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

**Segundo:** Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el D.O.E. (último publicado).

**Tercero:** En el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de esta inserción, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 2/1984 de 7 de junio (D.O.E. n.º 51 de 10-7-1984), pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la propia Consejería, en la Dirección General de Estructuras Agrarias o en la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, sita en Avda. Primo de Rivera, 2-9.º en Cáceres, además de las oficinas determinadas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor de los artículos 213 al 218 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las Oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Cáceres, la cantidad que estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, de los gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Cáceres, 9 de noviembre de 1987

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION por la que se convoca concurso para la Adquisición de un autoanalizador con destino al Laboratorio de Drogas de la Consejería.*

Se convoca concurso para el suministro, entrega e instalación de un autoanalizador con destino al Laboratorio de Drogas de esta Consejería.

**Modalidad de Adjudicación:** Concurso abierto por vía de urgencia.

**Presupuesto de Licitación:** Diecisiete millones, seiscientos ochenta mil (17.680.000) pesetas.

**Examen de Pliegos:** Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en Plaza de Sta. Clara, s/n., Mérida.

**Plazo de presentación de proposiciones:** Durante los doce días naturales siguientes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

**Lugar de presentación de las propuestas:** En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

**Apertura de proposiciones:** Acto a celebrar en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en la calle Almendralejo, n.º 14, el día 21 de diciembre de 1987, a las 10 horas y ante la Comisión de Compras constituida en Mesa de Contratación.

**Modelo de proposiciones:** Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

**Fianza:** La fianza a constituir será la que se determina en el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 30 de noviembre de 1987

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPROPIACION forzosa para construcción del tercer puente sobre el Guadiana. Término Municipal: Badajoz.*

#### INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 18 y 19 de la misma, así como del artículo 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se

realiza la presente información pública al objeto de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos que estime oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada, de los bienes y propietarios que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma, debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones, por escrito y su justificación o comprobación documental, se dirigirán al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n en Mérida, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado Servicio en horas de oficina.

El presente anuncio se publicará asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en los Diarios Hoy y Extremadura y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*LEVANTAMIENTO de Actas Previas a la ocupación. Instalación eléctrica, Ref. A.T. 4.090.*

Línea: Aérea III, ETD Moraleja - Central de Brollón. Empresa Iberduero, S. A.

Con esta fecha se remite para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y al Periódico Hoy, anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las Actas Previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y disposiciones complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

<u>Términos municipales</u>	<u>Fincas</u>	<u>Propietarios</u>
Moraleja	El Cucaracho	Bernabé Serrano Polán
Moraleja	El Barrial	Francisco Sánchez Delgado
Moraleja	El Osario	Josefina Pascual Gutiérrez
Gata	El Campanillo	Felisa Muñoz Díaz
Gata	Jarayana	Eduardo Iglesias Díaz
Gata	Jarayana	Manuela Simón Valiente
Gata	El Fresno	Eleuterio Blanco Roldán
Gata	El Brezal	Rafael Gallego Alemán
Gata	El Brezal	Jesús Gallego Alemán

Cáceres, a 24 de noviembre de 1987.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987,*

*del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Carija, S.A., con domicilio en apartado, 114, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Carija, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Penúltimo apoyo línea a Canteras Carija.  
 Final: C.T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 0'05.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cristal cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Planta Carija en Mérida.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar planta aglomerado.  
 Presupuesto pesetas: 1.729.000.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.350.  
 Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de LORD, S. A., con domicilio en Moraleja, Carretera Zarza la Mayor, s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Carretera Zarza la Mayor. Moraleja.

Tipo: Interior.  
 Número de transformadores: 1.  
 Potencia: 200 KVA.  
 Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5% 380/220.  
 Presupuesto en pesetas: 3.666.538.  
 Finalidad: Conservera.  
 Referencia del expediente: AT-3.339.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 22 de octubre de 1986.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

*SUBASTA pública para la contratación de la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obra 1987.*

#### ANUNCIO

Conforme a la resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución de la obra que más adelante se detalla:

#### **Objeto de contrato, tipo de licitación, plazo de ejecución y clasificación:**

El objeto del contrato es la contratación de la ejecución de la obra siguiente:

— Obra número 45 del Plan de Obras y Servicios 1987, denominada: «Mejora y acondicionamiento de la C. P. de Campillo de Llerena a Peraleda del Zaucejo» con presupuesto global contractual de 44.753.272 pesetas y un plazo de ejecución de 6 meses.

La clasificación que han de acreditar los señores licitadores para tomar parte en la subasta es:

Grupo A. Subgrupo 2. Categoría e.  
 Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

#### **Pagos:**

Se efectuarán contra certificación de obra expedida por el Director Técnico competente, y aprobada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, con cargo a las consignaciones correspondientes. (Cláusula 5.ª del P.C.A.).

**Presentación de proposiciones: (Plazo, forma y documentación).**

Se presentarán las ofertas en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, hasta las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, (en días laborables y horas de oficina: 8 a 15 horas), en la forma prevista y con la documentación que se requiere en el Pliego de Condiciones Administrativas.

#### **Fianza provisional y definitiva:**

Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber constituido previamente los señores licitadores, fianza provisional, en cuantía del 2 por 100 del presupuesto de licitación.

La fianza definitiva, será en cuantía del 4 por 100 del presupuesto de licitación. (Cláusula 13.ª P.C.A.).

#### **Pliego de condiciones:**

Pueden ser recogidos en mano en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, donde además está expuesto el proyecto de ejecución de la obra.

(Dirección: Excma. Diputación Provincial de Badajoz —Negociado de Contratación—, Felipe Checa, 15. 06071 Badajoz).

#### **Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, con DNI número ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según acreditado mediante escritura de apoderamiento número ....., del protocolo de ....., Notario de ....., debidamente bastantado por el señor Secretario General de esa Corporación), ante V. I., con el debido respeto y consideración

#### EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado por esa Corporación Provincial relativo a la contratación mediante subasta pública de obras, publicado que fue en el BOE número ....., de fecha ....., reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar la obra número ....., del Plan ....., denominada ....., en la cantidad de ..... pesetas (expresese la cantidad en letra y números), incluido I.V.A. Así mismo, por el presente escrito, DECLARO conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución del proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

#### **Apertura de ofertas y documentación:**

Será realizada conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a las 12 horas.

Badajoz, 23 de noviembre de 1987.

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA**